

DIFERENCIAS ENTRE LA MODALIDAD 73 Y 97

Ley del Seguro Social de 1973		Ley del Seguro Social de 1997														
Sistema de cotización	Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Semanas cotizadas														
Requisitos de cotización	Tener registradas mínimo 500 semanas cotizadas.	A partir del 1 de enero de 2021 se requieren mínimo 750 semanas de cotización. Este requisito incrementa 25 semanas cada año. A partir de 2031 en adelante, necesitarás mínimo 1,000 semanas de cotización														
Edad de retiro	60 años	Si tienes entre 60 y 64 años podrás tener la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada; a partir de los 65 años podrás acceder a una pensión por vejez.														
Cálculo del monto de la pensión	Dependerá de la edad en la que te pensiones, te otorgarán un porcentaje de la pensión de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th colspan="2">Años Porcentaje de pensión</th></tr><tr><td>60</td><td>75%</td></tr><tr><td>61</td><td>80%</td></tr><tr><td>62</td><td>85%</td></tr><tr><td>63</td><td>90%</td></tr><tr><td>64</td><td>95%</td></tr><tr><td>65</td><td>100%</td></tr></table> Para determinar la pensión, se toma en cuenta el salario diario promedio de los últimos cinco años (que equivalen a un promedio de 250 semanas cotizadas) y el nivel salarial, tomando en cuenta las semanas cotizadas (mínimo 500 semanas).	Años Porcentaje de pensión		60	75%	61	80%	62	85%	63	90%	64	95%	65	100%	El cálculo se basa en el salario promedio de las últimas 250 semanas cotizadas y un factor de reemplazo que varía según la edad del trabajador al momento de su retiro.
Años Porcentaje de pensión																
60	75%															
61	80%															
62	85%															
63	90%															
64	95%															
65	100%															
Herencia de la pensión	En caso de fallecimiento del pensionado, la pensión puede ser heredada por el cónyuge o dependientes económicos.	Ambas leyes permiten que la pensión sea heredada por un cónyuge o dependientes económicos en caso de fallecimiento del pensionado.														